



LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS

(Continuadora de - LIGA ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y EL CIUDADANO -)

(FUNDADA EN 1913)

Asociada a Organizaciones Internacionales y Nacionales
en Defensa de los Derechos Humanos.

ESTATUTO CONSULTIVO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE EL ECOSOC.



FISCALIA PROVINCIAL DE SORIA
SRª FISCAL FEJE
C/ AGUIRRE NUM 3
PALACIO DE LOS CONDES DE GOMORA
42071 SORIA

FISCALIA PROVINCIAL DE SORIA

Madrid 10 de Abril 2012

Francisco Jose Rodríguez, con DNI 239869 en calidad de Presidente Nacional y Responsable Jurídico de la Liga Española Pro Derechos Humanos C / Alcalde Sainz de Baranda Núm. 46 Bajo A 28009 Madrid

Respetable Fiscalía:

Mediante la siguiente escrito SOLICITAR: Se abran diligencias sobre nuestra denuncia ante las peticiones que nos llegan a nuestra ONG ante los hechos acaecidos el pasado día 9 de abril cuando Felipe Juan Froilán de Todos los Santos de Marichalar y Borbón se disparó con una escopeta de pequeño calibre realizando ejercicios de tiro en el patio de la finca familiar en Soria acompañado de su padre Jaime de Marichalar.

Según el artículo 109.2 del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de armas, la edad mínima para usar armas de este tipo en compañía y tutela de un adulto y en competiciones o en caza es de 14 años.

Así mismo aclare la responsabilidad del padre y si en dicha finca o patio tenían autorización como campo de entrenamiento con armas. (Adelantamos dicho escrito por Fax)

Atentamente

Francisco José Alonso Rodríguez
Presidente

M. de Jouyet
Asesora Jurídica

Anna Latuszek

